AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: **VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**
DEMANDANTE: **GILMA QUINTERO CARVAJAL**
DEMANDADOS: **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MEL MENDEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**
RADICACIÓN: **63001400300820 20-00490-00**

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio de fecha 13 de julio de 2021, procedente del IGAC, para los fines que estime pertinente.

De otro lado, y teniendo en cuenta la resolución 349 del 16 de julio de 2021, mediante la cual la Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Armenia, suspende un trámite de registro a prevención, se ordena librar oficio adicionando el oficio número 0296 del 26 de marzo de 2021, mediante el cual se ordena la inscripción de la demanda en los folios 280-175968, 280-176062 y 280-178136, indicando el número de la cédula de ciudadanía con la que se identificaba el señor MEL MENDEZ. Líbrese la comunicación correspondiente, y remítase el mismo a la Oficina Registral, con copia al apoderado demandante.-

Remítasele copia del presente auto y del comunicado que se pone en conocimiento a la parte demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE JULIO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JORG

JUZGADO 008 MUNICIPA **E ARMENIA-**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d68d6dbeb5fd1a541d7f210a1ceed6f6712f40ed089f01006bcd9465655145f0
Documento generado en 21/07/2021 08:58:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica